

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Condiciones básicas de contratación

ESTUDIO PARA LA ARTICULACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE ECONOMÍA DEL DATO VINCULADA AL ÁMBITO DE LA SALUD

Expte. de Contratación: CT002/2025

Procedimiento: SIMPLIFICADO, conforme a Normas Internas de Contratación de la Fundación CTIC Centro Tecnológico

Fdo. D. Pablo Coca Valdés
DIRECTOR GENERAL

21 de marzo de 2025

ÍNDICE

1. CONTEXTO DEL CONTRATO.....	3
2. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL CONTRATO	3
2.1. Objeto.....	3
2.2. Plazo de ejecución y garantía	4
2.3. Presupuesto disponible.....	4
2.4. Solvencia requerida	4
3. ALCANCE DEL CONTRATO	5
3.1. Fases del desarrollo del contrato.....	5
1. <i>Análisis de la situación actual</i>	5
2. <i>Revisión de experiencias nacionales e internacionales</i>	5
3. <i>Identificación de buenas prácticas y estrategias efectivas</i>	5
4. <i>Propuesta de acción y recomendaciones</i>	5
3.2. Entregables.....	5
3.3. Propiedad y exclusividad.	5
4. ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS.	6
4.1. Coordinación, seguimiento y validación de los trabajos.	6
4.2. Control de calidad	6
4.3. Responsabilidades del adjudicatario.	7
4.4. Aceptación de los servicios y garantía.....	7
4.5. Facturación.....	7
4.6. Penalizaciones.....	7
4.7. Confidencialidad.....	7
5. VALORACIÓN DE OFERTAS.....	8
5.1. Contenido de la oferta técnica.....	8
5.2. Criterios de valoración de las ofertas recibidas.	8
5.3. Valoración de ofertas y adjudicación del contrato.....	9

1. CONTEXTO DEL CONTRATO

CTIC está comprometido con la mejora de la calidad de vida de las personas, en ámbitos como el de la Salud y del Envejecimiento. Este envejecimiento de la población y el aumento de la prevalencia de enfermedades crónicas han generado una presión creciente sobre los sistemas de salud, especialmente en los servicios de atención primaria y hospitalaria.

Además, CTIC trabaja en espacios de datos como herramienta fundamental para la resolución de problemáticas complejas. Estos espacios permiten la integración y el análisis de grandes volúmenes de datos provenientes de diversas fuentes, facilitando la toma de decisiones informadas y la implementación de estrategias eficaces basadas en datos para enfrentar desafíos complejos en el sistema de salud.

En este contexto, resulta necesario realizar un estudio para identificar la problemática que subyace, de forma que podamos abordarla de una forma eficaz y sostenible a través del uso de la tecnología.

El motivo de éste es la identificación de los aspectos relacionados con la **atenuación de la demanda de los servicios de atención sanitaria**, promoviendo modelos de prevención, autocuidado y atención comunitaria que reduzcan la sobrecarga en centros de salud y hospitales.

La investigación analizará experiencias nacionales e internacionales, identificará buenas prácticas y propondrá **acciones concretas** que favorezcan la sostenibilidad del sistema de salud.

A partir de las conclusiones obtenidas se diseñará una estrategia que busque no solo mejorar la eficiencia del sistema sanitario, sino también impulsar una **nueva cultura del cuidado**, en la que la prevención y el bienestar sean pilares fundamentales para garantizar una mejor calidad de vida a lo largo de la longevidad.

2. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL CONTRATO

2.1. Objeto.

El objeto del contrato es la realización de un estudio que analice experiencias nacionales e internacionales, identifique buenas prácticas y proponga acciones concretas para reducir la sobrecarga en centros de salud y hospitales, favoreciendo la sostenibilidad del sistema de salud.

Se espera que este estudio brinde una visión integral de las estrategias implementadas en diversos contextos, permitiendo así la adaptación de las mejores prácticas a las necesidades y particularidades del sistema de salud local. La investigación deberá considerar factores como la demografía, el acceso a servicios de salud, y la infraestructura existente, para garantizar la pertinencia y eficacia de las recomendaciones.

Además, el estudio buscará involucrar a diferentes actores del sector sanitario, incluyendo profesionales de la salud, pacientes, y organizaciones comunitarias, con el fin de obtener una perspectiva amplia y diversa de las necesidades y posibles soluciones. La colaboración entre estos actores será fundamental para asegurar que las estrategias propuestas tengan un impacto real y duradero en la mejora de la atención sanitaria y la promoción del bienestar a lo largo de la vida.

Finalmente, se espera que los resultados del estudio contribuyan a la formulación de políticas públicas orientadas hacia la prevención y el autocuidado, promoviendo una cultura del cuidado que priorice la salud y el bienestar de la población. La implementación de estas políticas podría significar una transformación significativa del sistema de salud, alineándolo con los principios de sustentabilidad y eficiencia, y mejorando la calidad de vida de la ciudadanía.

En relación a CTIC, este estudio nos permitirá dar soporte de conocimiento a proyectos innovadores basados en espacios de datos en este ámbito, los cuales nos permitirán plantear y desarrollar posteriormente proyectos que aborden problemas complejos en el ámbito sanitario que sean de interés para empresas y administraciones.

Además, un enfoque centrado en el grupo de personas mayores, colectivo en el que ya hemos trabajado como parte de la actividad de envejecimiento, puede tener una especial relevancia dado, primero por contar con una sociedad claramente envejecida y porque representan una parte significativa de la demanda de servicios sanitarios.

La contratación de este estudio permitirá a CTIC seguir desempeñando un papel destacado en la Economía del Dato vinculada al ámbito de la salud. No solo optimizará nuestra capacidad de respuesta ante la creciente demanda de servicios en este ámbito, sino que nos permitirá diseñar proyectos orientados a mejorar la calidad de vida de las personas, promoviendo un envejecimiento activo y saludable. **Esta iniciativa constituye una inversión estratégica que nos permitirá definir la línea de trabajo de CTIC en proyectos de los ámbitos de salud y espacios de datos en convocatorias de I+D nacionales y en el Programa Horizonte Europa en próximos años.**

2.2. Plazo de ejecución y garantía

Se establece un plazo de ejecución de un máximo de **5 meses** a partir de la formalización del contrato. Se prevén entregas parciales, con facturación asociada a las distintas entregas.

2.3. Presupuesto disponible

El presupuesto máximo disponible es de **98.000,00 € (noventa y ocho mil euros), 21% de IVA no incluido.**

2.4. Solvencia requerida

Se requiere acreditar experiencia en estudios de salud pública, políticas sanitarias o investigación en sistemas de salud en los últimos 3 años. Podrá realizarse mediante declaración responsable donde figuren los servicios similares realizados, referidos a los últimos 3 años, cuyo importe acumulado deberá ser igual o superior al presupuesto del contrato (98.000 €, IVA excluido).

CTIC se reserva, no obstante, la potestad de requerir evidencias de los contratos referidos en la declaración, en caso de que lo considere oportuno.

3. ALCANCE DEL CONTRATO

3.1. Fases del desarrollo del contrato.

1. *Análisis de la situación actual*

Esta fase implica una evaluación detallada del estado actual del sistema de salud público. Se recopilarán datos de fuentes oficiales y se realizarán entrevistas con personal clave del sector para obtener una visión integral de los desafíos y las oportunidades presentes. También se identificarán las limitaciones y las áreas que requieren mejoras urgentes para garantizar un funcionamiento eficiente y equitativo del sistema de salud.

2. *Revisión de experiencias nacionales e internacionales*

Se llevará a cabo un exhaustivo análisis comparativo de diferentes modelos de salud pública tanto a nivel nacional como internacional. Esta revisión permitirá identificar las mejores prácticas y las estrategias más exitosas implementadas en otros contextos. El objetivo es aprender de las experiencias de otros países y adaptar aquellas soluciones que puedan ser efectivas en nuestro entorno.

3. *Identificación de buenas prácticas y estrategias efectivas*

A partir de la revisión y análisis anteriores, se procederá a identificar aquellas prácticas y estrategias que han demostrado ser efectivas en la mejora de los sistemas de salud. Se evaluará su aplicabilidad y viabilidad dentro del contexto local, y se propondrán adaptaciones necesarias para su implementación. Esta fase es crucial para asegurar que las recomendaciones finales estén basadas en evidencia y sean prácticas.

4. *Propuesta de acción y recomendaciones*

En la fase final, se desarrollará un plan de acción detallado que incluya recomendaciones específicas para mejorar el sistema de salud pública. Este plan estará estructurado en torno a objetivos claros, estrategias definidas y acciones concretas a seguir. Además, se establecerán indicadores de rendimiento y mecanismos de seguimiento para evaluar la efectividad de las medidas implementadas. La propuesta de acción buscará no solo resolver los problemas identificados, sino también fortalecer la resiliencia y sostenibilidad del sistema de salud a largo plazo.

3.2. Entregables.

Se entregará un documento por cada uno de los apartados que componen el estudio completo (ver punto anterior).

La documentación deberá facilitarse en su versión original editable.

3.3. Propiedad y exclusividad.

La propiedad intelectual de los trabajos desarrollados al amparo del presente contrato se entenderá cedida íntegramente a CTIC a la finalización de dicho contrato, y una vez satisfecho por esta entidad el importe total del mismo, sin perjuicio de los derechos preexistentes de soluciones o productos propietarios de los que el adjudicatario haya hecho uso para el desarrollo de los trabajos contratados, que seguirán siendo propiedad de éste o del propietario legal de los mismos.

CTIC adquirirá todos los derechos de explotación asociados, que quedarán vinculados a dicha propiedad. Todo ello sin menoscabo a los derechos de autor que correspondan a la empresa adjudicataria y/o a sus trabajadores y/o colaboradores.

4. ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS.

4.1. Coordinación, seguimiento y validación de los trabajos.

El seguimiento de los trabajos será realizado por el Responsable del Contrato designado por CTIC, a quien corresponderá la supervisión de los trabajos, proponiendo las modificaciones convenientes, en caso necesario. Sus funciones en relación con el presente contrato serán:

- Velar por el adecuado cumplimiento de los servicios contratados.
- Velar por el cumplimiento del cronograma establecido.
- Fijar reuniones periódicas entre CTIC y el adjudicatario con el fin de determinar, analizar y valorar las incidencias que, en su caso, se produzcan durante la ejecución del contrato.
- Validar el desarrollo del producto diseñado por el adjudicatario, efectuando las correspondientes verificaciones y pruebas.
- Emitir los correspondientes informes de conformidad con la ejecución técnica del proyecto, preceptivos para la aceptación de las facturas asociadas.

Con el fin de garantizar que se satisfacen las necesidades y prioridades establecidas, el Responsable del Contrato marcará las directrices de los trabajos a realizar, siendo estas directrices de obligado cumplimiento por parte del adjudicatario, en tanto no alteren las condiciones de ejecución del contrato.

El proyecto comenzará con la celebración de una reunión de lanzamiento entre las partes, al objeto de realizar una revisión conjunta del alcance previsto y oferta presentada por el adjudicatario, realizando asimismo los ajustes correspondientes sobre la planificación presentada en oferta, si fuera el caso.

4.2. Control de calidad.

El Responsable del Contrato designado por CTIC realizará controles de calidad de los entregables realizados por el adjudicatario, y en particular sobre:

- Documentación. Consistentes en revisiones de estructura, formato y contenido de la documentación. Toda la documentación entregada será correcta y completa.
- Bases de datos y hojas de cálculo utilizadas para el análisis de datos y extracción de conclusiones.
- Referencias bibliográficas.

Cualquier anomalía u error detectada por el equipo de proyecto de CTIC (que podrá en cualquier momento auditar el trabajo que se va generando) tendrá que ser solucionada por el adjudicatario en un plazo prudencial.

4.3. Responsabilidades del adjudicatario.

El adjudicatario será responsable de cumplir con todos los requisitos legales y administrativos que en su caso correspondan, por el uso de productos o licencias de terceros, exonerando a CTIC de toda responsabilidad a este respecto.

Asimismo, el adjudicatario será responsable de entregar los productos y materiales resultado de los trabajos, convenientemente revisados y/o probados y libres de errores.

4.4. Aceptación de los servicios y garantía.

La aceptación de los trabajos se realizará mediante formalización del acta de recepción del proyecto.

No obstante, el contratista se obliga a corregir con la debida diligencia los vicios ocultos que pudieran detectarse en los productos desarrollados una vez aceptados los mismos, sin coste alguno para CTIC.

4.5. Facturación.

El abono de los trabajos realizados se efectuará con arreglo al precio convenido conforme a la propuesta presentada por el adjudicatario, y previa verificación de la corrección de dichos trabajos mediante el acta de aceptación correspondiente, firmada por el responsable del contrato designado por CTIC.

El adjudicatario deberá presentar al cobro las correspondientes facturas, emitidas en forma legal, en la que a todos los efectos estarán incluidos todas las tasas e impuestos aplicables, a excepción del IVA, que será repercutido de manera independiente.

La facturación podrá realizarse parcialmente, conforme al avance del proyecto, asociando un peso específico a cada fase del proyecto. A tal efecto, se establecen los siguientes hitos de facturación:

- 40% a la formalización del contrato y de la entrega de la planificación detallada.
- 20% a la entrega del análisis de la situación actual.
- 40% a la finalización de los trabajos.

CTIC abonará las correspondientes facturas por transferencia bancaria, a la cuenta indicada en la misma por el adjudicatario, en el plazo máximo de 30 días tras la fecha de conformidad de dicha factura por el responsable del contrato designado por esta entidad.

4.6. Penalizaciones.

El incumplimiento del plazo de ejecución global del contrato liberará a CTIC de todos los compromisos de pago pendientes, pudiendo reclamar a la empresa adjudicataria la restitución de las cuantías previamente abonadas, siendo este plazo una condición de ejecución ineludible.

4.7. Confidencialidad.

El adjudicatario se compromete a asegurar la confidencialidad de todas las informaciones intercambiadas en el marco del desarrollo de los trabajos encomendados al amparo del presente contrato, así como de cualesquiera otras que se puedan intercambiar relativas al mismo.

5. VALORACIÓN DE OFERTAS.

5.1. Contenido de la oferta técnica.

Los licitadores deberán presentar, además de la oferta económica, un documento de oferta técnica, que deberá ir firmado en su portada, y **cuya extensión no podrá superar las 10 páginas** (portada, contraportada e índice incluidos).

La oferta se elaborará de acuerdo a la siguiente estructura y contenidos orientativos:

- **Portada**, con identificación del nº de expediente de contratación y del licitador que presenta la propuesta. La oferta deberá ir **firmada en su portada**.
- **Enfoque propuesto para el desarrollo de los servicios objeto del contrato**, detallando los pormenores que enriquezcan el enfoque propuesto en los presentes términos de referencia, teniendo en cuenta los objetivos perseguidos.
- **Plan de trabajo**. Se incluirá un plan de trabajo suficientemente detallado, que incluirá, al menos, la identificación de las fases en las que se estructurará el proyecto, tareas a realizar asociadas a cada fase, hitos (y en particular, las entregas parciales a realizar) y entregables a generar, en sus distintas versiones, con indicación de la temporalización estimada.

Con carácter general, la propuesta debe estar estructurada de forma clara y concisa, y no debe contener referencias a documentos externos que no estén incorporados en el propio documento de propuesta técnica. La propuesta técnica deberá incluir información con detalle suficiente para permitir evaluar la misma, objetivamente, en relación a los criterios de valoración establecidos.

La propuesta deberá centrarse en los aspectos que añadan valor a la misma, y de forma específica, a los aspectos que serán valorados conforme a los criterios de valoración definidos.

5.2. Criterios de valoración de las ofertas recibidas.

Las ofertas se valorarán según los siguientes criterios:

Criterio de evaluación		Puntuación máxima
Oferta técnica	Enfoque propuesto para el desarrollo de los servicios objeto del contrato.	20 puntos
	Plan de trabajo.	10 puntos
Oferta económica	<p>Precio, que se valorará conforme a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{PVP_{max} - PVP_i}{PVP_{max} - \min(PVP_{max} \times 75\%, PVP_{min})} \times P_{max}$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • P_i es la puntuación obtenida por la oferta a evaluar. • PVP_i es el precio ofertado por la oferta a evaluar. 	50 puntos

Criterio de evaluación		Puntuación máxima
	<ul style="list-style-type: none"> • PVPmax es el precio máximo que se puede ofertar (precio de licitación o presupuesto disponible). • PVPmin es el importe más bajo ofertado. • Pmax es la puntuación máxima posible para este criterio. 	
Reducción de plazo	Se aplicará 10 puntos por cada mes de reducción de plazo: máximo 2 meses	20 puntos
TOTAL		100 puntos

Los criterios referidos a la oferta técnica se valorarán mediante juicio de valor. Cada uno de los criterios señalados se valorará según una escala de 4 valores (A, B, C, D):

- Se asignará al grado A un 100% de la puntuación del criterio evaluado, al grado B un 65%, al grado C un 25% y al grado D un 0%.
- El grado A se asignará a la oferta u ofertas que mejor desarrollen el criterio evaluado, siempre y cuando sus aportaciones al mismo sean significativas (de lo contrario podrán recibir grados inferiores y no haber ninguna oferta con grado A).
- El grado D se asignará a las ofertas cuyo desarrollo del criterio evaluado sea inadecuado y/o cuando se aporte detalle insuficiente para realizar la evaluación o se limite a reproducir los requisitos definidos en el presente documento de mínimos.
- Los grados B y C se otorgarán por comparación con las ofertas que mejor hayan respondido al criterio evaluado, de forma motivada.

Téngase en cuenta que serán excluidas del proceso, y por tanto no tenidas en cuenta a los efectos de la valoración, todas aquellas ofertas que superen el presupuesto disponible para el presente contrato, o que consideren entregas fuera del plazo total establecido.

Se descartarán, asimismo, aquellas propuestas que no vengán acompañadas de oferta técnica, o cuya extensión supere la extensión máxima permitida.

5.3. Valoración de ofertas y adjudicación del contrato.

Las ofertas serán valoradas por CTIC en función de los criterios de valoración definidos y en el plazo más breve posible.

Una vez valoradas las ofertas, se comunicará el resultado del proceso a todas las empresas ofertantes. La formalización del contrato se realizará seguidamente, previa recepción de la documentación administrativa que le sea requerida a la empresa adjudicataria, en su caso. A saber:

- Acreditación de la solvencia económica y técnica, si fuera requerido.
- Certificado de alta y epígrafe en el impuesto de actividades económicas
- Certificados de estar al corriente de las obligaciones en materia tributaria y de la Seguridad Social.
- Certificado de cuenta bancaria para realizar los pagos correspondientes.